

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

Exposición pública del Padrón "Cuota de alquiler naves, concesiones administrativas y /mantenimiento vivienda de edificios municipales", aviso cobro Febrero-2017. BOP-2017-562

Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro del Padrón y recibos de la Tasa Escuela Infantil Municipal Febrero 2017. BOP-2017-563

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Área de Gestión e Inspección Tributaria

Padrón contributivo trimestral de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost de la 1.ª zona del primer trimestre de 2017. BOP-2017-564

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

Aprobación definitiva de Modificación 8 de la Adapt. Parcial - Dimensiones patios luces. BOP-2017-352

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (tradicional), referente al mes de diciembre de 2016. BOP-2017-342

Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia), referente al mes de diciembre de 2016. BOP-2017-343

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

Delegación de competencias de la Alcaldía en el Concejal que se indica, para la celebración de Matrimonio Civil. BOP-2017-561

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

Información sobre inicio de Expte. de Reparcelación UE núm. 7. BOP-2017-356

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

Información pública sobre las solicitudes de modificación de Autorización Administrativa y de Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública de instalaciones para la distribución y el suministro de gas natural canalizado en diversos términos municipales de la provincia de Jaén. BOP-2017-167

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública del expediente M-8983/2008-TYP. BOP-2016-5081

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

Cédula de citación a Francisco Javier Grajera Carrillo. Procedimiento: S.S. en BOP-2017-362
materia prestacional 262/2016.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS

Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-525

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MARMOLEJO (JAÉN).

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2017-551

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

- 562** *Exposición pública del Padrón "Cuota de alquiler naves, concesiones administrativas y /mantenimiento vivienda de edificios municipales", aviso cobro Febrero-2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que elaborado el Padrón por el concepto de "CUOTA MANTENIMIENTO/ALQUILER/CESIÓN DE VIVIENDAS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES", correspondiente al mes de Febrero 2017, se somete a información pública durante un mes, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será desde el 07-02-2017 al 10-04-2017 o día hábil siguiente. Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo. Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 06 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CÁRCHELES (JAÉN)

563 *Exposición pública, emisión de remesa y puesta al cobro del Padrón y recibos de la Tasa Escuela Infantil Municipal Febrero 2017.*

Edicto

Don Enrique Puñal Rueda, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cárcheles (Jaén).

Hace saber:

Que de acuerdo con la Ordenanza Municipal de los correspondientes servicios y, elaborados los Padrones y recibos por los conceptos de TASA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL, FEBRERO-2017, se someten a información pública durante un mes, se emiten remesas y se ponen al cobro, a partir del día siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, pudiendo los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportuno ante esta Alcaldía.

Contra este Padrón, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública del Padrón, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2 del R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estimen procedentes.

De conformidad con lo establecido en el Art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en el referenciado Padrón, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública de los mismos.

El plazo de ingreso en periodo voluntario queda fijado en dos meses (periodo desde el 07-02-2017 hasta el 10-04-2017, ambos inclusive, Transcurrido el plazo de cobro en periodo voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y, devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos, podrán realizar los pagos de sus deudas tributarias en la Recaudación Municipal, desde las 10 a las 13 horas durante dicho plazo.

Quienes tengan sus recibos domiciliados, los mismos serán cargados en sus respectivas domiciliaciones bancarias. Asimismo se recuerda que los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación de pago a través de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorros.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cárcheles, a 06 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ENRIQUE PUÑAL RUEDA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN) ÁREA DE GESTIÓN E INSPECCIÓN TRIBUTARIA

- 564** *Padrón contributivo trimestral de las Tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración, recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost de la 1.ª zona del primer trimestre de 2017.*

Edicto

Que por Resolución del Concejal-Delegado del Área de Economía del Ayuntamiento de Linares, con fecha 6 de febrero de 2017, ha sido aprobado el Padrón Fiscal para la exacción de las tasas de abastecimiento de agua, cuota de servicio, saneamiento, depuración y recogida de residuos sólidos urbanos y tratamiento planta compost, correspondientes a la facturación de la 1.ª zona del primer trimestre 2017 de Linares.

La deuda tributaria deberá satisfacerse en período voluntario de cobro, comprendido desde 26/01/2017 al 03/03/2017, en la oficina de Linaqua, sita en calle Alemania núm. 8 de Linares, en horario de cobro y atención al público de 8:30 a 14:30 horas.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del procedimiento de apremio, el devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 126.3.a) y 127.1 de la Ley General Tributaria, modificada por la Ley 25/1995, de 20 de julio y en los artículos 91 y siguientes del Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre.)

Dicho padrón se someterá a exposición del público por plazo de un mes para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones o recurso de reposición en los términos previstos en el artículo 14.2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación expresa del acto cuya revisión se solicita o al de finalización del período de exposición pública de los correspondientes padrones o matrículas de contribuyentes u obligados al pago.

Linares, a 06 de Febrero de 2017.- Concejal delegado de Economía y Hacienda, LUIS MIGUEL MOYA CONDE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN)

352 *Aprobación definitiva de Modificación 8 de la Adapt. Parcial - Dimensiones patios luces.*

Edicto

Don Francisco José Palacios Ruiz, Alcalde– Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares (Jaén).

Hace saber:

Que por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el día 26 de octubre de 2016, se aprobó definitivamente la Modificación Nº 8 de la Adaptación Parcial de las NN.SS. de Planeamiento de Los Villares a la LOUA, siendo el objeto de la misma: la modificación del artículo VIII.3.10. “Dimensiones de los patios de luces cerrados” de las Condiciones Generales de la Edificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Los Villares, cuyo texto se publica de conformidad con o establecido en el art. 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo su tenor literal el siguiente:

“VIII.3.10. Dimensiones de los patios de luces cerrados

1. La anchura de los patios de luces cerrados se establece en función de la altura H del patio, medida desde la cota del piso del local de cota más baja que tenga huecos de luz y ventilación al mismo hasta la coronación del más alto de los paramentos de la edificación a la que sirva.

2. La dimensión del patio será tal que permita cumplir las siguientes dimensiones mínimas en función del uso del local:

USO DEL LOCAL	LUCES RECTAS	SUPERFICIE
PIEZAS HABITABLES (EXCEPTO COCINA)	0,33 H y 3,00 metros	H ² /8 y 12 m ²
COCINAS Y ESCALERAS	0,33 H y 3,00 metros	H ² /10 y 12 m ²

En patios de viviendas unifamiliares la superficie mínima podrá reducirse a nueve (9) metros cuadrados.

3. La forma de los patios será tal que permita trazar en su interior una circunferencia de diámetro igual a la dimensión mayor establecida en el punto anterior para las luces rectas.

3. Los patios adosados a los linderos con las otras fincas cumplirán las anteriores condiciones, considerándose como paramento frontal el de la linde, aún cuando no estuviera construido, o bien podrá considerarse como patio único mancomunado con el edificio colindante, atendándose a lo establecido en el artículo VIII.3.8.”

Dicho Instrumento de Planeamiento se inscribió con fecha 01/11/2016, en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento y Gestión Urbanística, con número 002/2016.

Así mismo, por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, se procedió con fecha 10/01/2017 a la inscripción y depósito del mencionado Instrumento de Planeamiento Municipal en el Registro Autonómico de Instrumentos Urbanísticos asignándole el Número de Registro 7156, en la Sección Instrumento de Planeamiento del Libro de Registro de Los Villares de dicha Unidad Registral.

Los Villares, a 23 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO. J. PALACIOS RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

342 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (tradicional), referente al mes de diciembre de 2016.*

Edicto

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén);

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
23/01/2017	TASAS SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (TRADICIONAL)	DICIEMBRE 2016	301,98 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 23 de Enero de 2017.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL (JAÉN)

343 *Aprobado el padrón de tasas del servicio de ayuda a domicilio (dependencia), referente al mes de diciembre de 2016.*

Anuncio

Doña María del Mar Dávila Jiménez, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Mancha Real (Jaén).

Hace saber:

Que por esta Alcaldía se ha dictado la resolución que aprueba el siguiente padrón:

FECHA RESOLUCIÓN	CONCEPTO TRIBUTARIO	PERIODO	IMPORTE
23/01/2017	TASA SERVICIO AYUDA A DOMICILIO (DEPENDENCIA)	DICIEMBRE 2016	1.047,51 €

El periodo voluntario de cobro será de dos meses contados a partir de la fecha de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia. El cobro se realizará en las dependencias del Servicio de Recaudación Tributaria de este Ayuntamiento, en horario de oficina de lunes a viernes de 7,45 a 15,15 horas.

Los padrones se encuentran en el Negociado de Tesorería de este Ayuntamiento por plazo de un mes, durante el cual los interesados podrán examinarlo.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por el contribuyente.

De conformidad con el Art. 102.3) de la Ley General Tributaria, el presente Edicto tendrá carácter de notificación colectiva de las liquidaciones comprendidas en los citados padrones.

Contra el mismo, los interesados podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14.2) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, como previo al Contencioso-Administrativo.

Mancha Real, a 23 de Enero de 2016.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DEL MAR DÁVILA JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE RUS (JAÉN)

561 *Delegación de competencias de la Alcaldía en el Concejal que se indica, para la celebración de Matrimonio Civil.*

Anuncio

Resolución 34/2017

En cumplimiento de las competencias que me son atribuidas por los artículos 49 y 51 del Código Civil, relativas a la facultad del Alcalde para la celebración de matrimonios civiles, y considerando a facultad de delegación conferida por el mencionado artículo 51 del Código Civil, en función de la redacción dada por la ley 35/1994, a favor de otro concejal, mediante la presente y en virtud de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente y de conformidad con lo previsto en los artículos 21.1 de la ley 7/1985, de Bases de régimen local, y 43 a 45, 52, y 114 del reglamento de organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO:

Primero.-Otorgar al Sr. Concejál Manuel Hueso Murillo la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Rus, el próximo día 17 de febrero de 2017, a las 18.30 h, entre los contrayentes: don Juan ramón Campos Siles y doña Ana Ruíz Montiel.

Segundo.-Notificar la presente Resolución al Concejál interesado.

Tercero.-Publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Cuarto.-Dar cuenta de la presente Resolución al pleno de la Corporación, en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Rus, a 06 de Febrero de 2017.- La Alcaldesa, ÁGUEDA SÁNCHEZ LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTO TOMÉ (JAÉN)

356 *Información sobre inicio de Expte. de Reparcelación UE núm. 7.*

Anuncio

Don Francisco Jiménez Noguerras, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santo Tomé (Jaén).

Hace saber:

Que por Providencia de Alcaldía de fecha 20/01/2017, se inició expediente de reparcelación económica de la unidad de ejecución número 7, quedando suspendido el otorgamiento de las licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la unidad reparcelable, hasta que sea firme en vía administrativa la resolución aprobatoria de la reparcelación de conformidad con lo establecido en el artículo 100.4 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 101 del Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto.

Santo Tomé, a 23 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO JIMÉNEZ NOGUERAS.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPLEO DE JAÉN

- 167** *Información pública sobre las solicitudes de modificación de Autorización Administrativa y de Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública de instalaciones para la distribución y el suministro de gas natural canalizado en diversos términos municipales de la provincia de Jaén.*

Anuncio

Peticionario: "Redexis Gas, S.A."

De conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de las instalaciones de gas natural, y Resolución de 29 de enero de 2004, de la Dirección General de Industria Energía y Minas, sobre normas aclaratorias para la autorización administrativa, reconocimiento en concreto de la utilidad pública, aprobación de proyecto de ejecución y autorización de explotación, transmisión y cierre de instalaciones de transporte y distribución de gas canalizado, se somete a información pública las solicitudes de modificación de Autorización Administrativa de las instalaciones para la distribución y el suministro de gas natural canalizado que a continuación se detallan:

N.º EXPTE.	EXTRACTO INSTALACIONES	TÉRMINO MUNICIPAL
3065	Planta GN Licuado de 64 m ³ y antena de 296 ml MOP 5 bar	Alcaudete
3109	Red de distribución de 5.520 ml MOP 5 bar	Alcaudete
2756-2	Red de distribución de 5.995 ml MOP 5 bar	Castellar
3101	Planta GN Licuado de 59,9 m ³ y antena de 179 ml MOP 5 bar	Jódar
3102	Red de distribución de 7.476 ml MOP 5 bar	Jódar
3071	Planta GN Licuado de 64 m ³ y antena de 167 ml MOP 5 bar	Mancha Real
2754-1	Red de distribución de 9.400 ml MOP 5 bar	Mancha Real
3064	Planta GN Licuado de 59,9 m ³ y antena de 60 ml MOP 5 bar	Marmolejo
3067	Red de distribución de 6.414 ml MOP 5 bar	Marmolejo
3061	Planta GN Licuado de 59,9 m ³ y antena de 128 ml MOP 5 bar	Peal de Becerro
2917-1	Red de distribución de 6.949 ml MOP 5 bar	Peal de Becerro
2901	Red de distribución de 3.920 ml MOP 5 bar	Puente de Génave
3060	Planta GN Licuado de 59,9 m ³ y antena de 39 ml MOP 5 bar	Quesada
3059	Red de distribución de 5.884 ml MOP 5 bar	Quesada
3111	Planta GN Licuado de 59,9 m ³ y antena de 790 ml MOP 5 bar	Villanueva de la Reina
3110	Red de distribución de 9.150 ml MOP 5 bar	Villanueva de la Reina
2752	Red de distribución de 3.991 ml MOP 5 bar	Villanueva del Arzobispo

Asimismo, se somete a Información Pública las solicitudes de Reconocimiento en concreto de Utilidad Pública de las instalaciones que se detallan a continuación, que llevan implícita

la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, adquiriendo la empresa solicitante la condición de beneficiario en el expediente expropiatorio.

Los correspondientes expedientes incluyen planos parcelarios y la relación concreta e individualizada (que se relacionan en anexo) de bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación forzosa del pleno dominio o para la imposición de servidumbre de paso de gas natural.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los interesados y afectados en alguno de los expedientes, que podrán ser examinados en esta Delegación Territorial, en Paseo de la Estación nº19 - 2ª Planta - 23007 Jaén, para en su caso formular las alegaciones por duplicado que estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Anexo: Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por los Proyectos de instalaciones para el suministro y distribución de gas natural canalizado en diversos términos municipales de la provincia de Jaén

SIGNIFICADO DE LAS SIGLAS

Serv. - Servidumbre permanente de paso

O.T. - Ocupación Temporal

P.D. - Pleno Dominio

Exp: GAS-3065 - Planta GNL en Alcaudete

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²	P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela	Naturaleza
ALCAUDETE	J-ALC-1	RUIZ-AMORES ROMERO, M AURORA C/ VILLALAR, 4 -3º D 28001 MADRID	33,33	0		0	1.840	23003A019003330000II	19	333	AGRARIO
		RUIZ-AMORES ROMERO, PURIFICACION PASEO FOTOGRAFO VERDU, 4 -4º G 30002 MURCIA	33,33								
		RUIZ-AMORES ROMERO, M VICTORIA C/ ISLAS BALEARES, 39 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	33,33								
ALCAUDETE	J-ALC-2	RUIZ-AMORES ROMERO, M AURORA C/ VILLALAR, 4 -3º D 28001 MADRID	33,33	0		0	258	23003A019003330000II	19	333	AGRARIO
		RUIZ-AMORES ROMERO, PURIFICACION PASEO FOTOGRAFO VERDU, 4 -4º G 30002 MURCIA	33,33								
		RUIZ-AMORES ROMERO, M VICTORIA C/ ISLAS BALEARES, 39 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	33,33								
ALCAUDETE	J-ALC-3	RUIZ-AMORES ROMERO, M AURORA C/ VILLALAR, 4 -3º D 28001 MADRID	33,33	138		1104	0	23003A019003330000II	19	333	AGRARIO
		RUIZ-AMORES ROMERO, PURIFICACION PASEO FOTOGRAFO VERDU, 4 -4º G 30002 MURCIA	33,33								
		RUIZ-AMORES ROMERO, M VICTORIA C/ ISLAS BALEARES, 39 28224 POZUELO DE ALARCON (MADRID)	33,33								

ALCAUDETE	J-ALC-4	GARCIA AZAUSTRE, FRANCISCO CL.CAMPIÑA 2 23660 ALCAUDETE (JAÉN)	100	88		704	0	23003A019003320000IX	19	332	AGRARIO
ALCAUDETE	J-ALC-5	GARCIA AZAUSTRE, FRANCISCO CL.CAMPIÑA 2 23660 ALCAUDETE (JAÉN)	50	53		424	0	4799330VG0640S0001YP	-	30	AGRARIO
		RODRIGUEZ MARTOS, CONCEPCION CL.CAMPIÑA 2 23660 ALCAUDETE [JAÉN]	50								
ALCAUDETE	J-ALC-6		--	--		--	--	Calle Alcalde Juan Vallejo	urb	urb	VIAL

Exp: GAS-3101 - Planta GNL en Jódar

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²	P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela	Naturaleza
Jódar	J-Jód-3	AYUNTAMIENTO DE JÓDAR - CAMINO DEL CANÓNIGO,s/n	100	(*)	(*)	(*)					
Jódar	J-Jód-2	TORRES LANZAS CLARA - MN MUNICIPIO Ndup-0 23500 JODAR (JAÉN)	100	13	26	108		23053A044002210000PW	44	221	Agrario
Jódar	J-Jód-1 PA	TORRES LANZAS CLARA - MN MUNICIPIO Ndup-0 23500 JODAR (JAÉN)	0	0	0		2003	23053A044002210000PW	44	221	Agrario

(*) Este tramo de antena no está sujeto a afecciones, la tubería discurre por vial (Camino del Canónigo) de titularidad municipal

Exp: GAS-3071 - Planta GNL en Mancha Real

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²	P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela	Naturaleza
Mancha Real	J-MAN-1	SANZ MORALES SL - CL.BEDMAR POLIGONO INDUSTRIAL VENTA - 23100 MANCHA REAL [JAÉN]	100				1623,55	5920310VG4852S0001QF		10	Urbano (Almacén, Estac.)

Exp: GAS-3064 - Planta GNL en Marmolejo

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²		P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela
Marmolejo	J-MAR-1	En investigación, Art. 47 de la Ley 33/2003 - CL sin identificar Sevilla (Sevilla)	100				673	23059A008002440000AW	8	244	Labor o Labrado
Marmolejo	J-MAR-2	ROMERO LOZANO JUANA - C/ POLVORANCA 62 Es:B Pl:02 Pt:D 28923 ALCORCON (MADRID)	33	22		205	1285	23059A008000030000AO	8	3	Labor o Labrado
		ROMERO LOZANO FRANCISCO MANUEL - CL PELAYO 6 Pl:01 Pt:IZ 28004 MADRID	33								
		ROMERO LOZANO SUSANA - AV CARABANCHELES 9 Pl:02 Pt:B 28921 ALCORCON (MADRID)	33								
Marmolejo	J-MAR-3	Detalles Topográficos - MN Municipio 23537 Bedmar- Garciez (Jaén)	100	36		217		23059A008090040000AJ	8	9004	Improductivo

Exp: GAS-3061 - Planta GNL en Peal de Becerro

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²		P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela
Peal de Becerro	J-PEAL-1	REAL TORRES DOLORES DE - C/ ANDALUCIA 149 23460 PEAL DE BECERRO (JAÉN)	100	30,72		184,32	2018,65	23066A009003510000RA	9	351	Labor o Labradío secano

Exp: GAS-3060 - Planta GNL en Quesada

Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio	% Titular	AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²		P.D. m²	Ref. Catastral	Políg.	Parcela
Quesada	J-QUE-1	SALAMANCA CARMONA, MARTÍN - RD. Sur 201 Pl:01 Pt:C - 28.053 - MADRID.	100	64		203	2358	23073A003000600000BO	3	60	Olivos Secano
Quesada	J-QUE-2	AYUNTAMIENTO DE QUESADA - PL. CONSTITUCIÓN, 1 - 23.480 - QUESADA (JAÉN)	100	31		101		23073A003090060000BY	3	9006	Agrario

Exp: GAS-3111 - Planta GNL en Villanueva de la Reina				AFECCIONES			EXPROP.	CATASTRO			
				Localidad	Finca nº	Titular y Domicilio		% Titular	Serv. ml	Serv. m²	O.T. m²
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-1	MARTINEZ GARCIA ANDRES - CL JAEN 7 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	55,7		334,2	1.970	23096A017003250000LW	17	325	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-2	GALLEGO CALERO ISABEL [HEREDEROS DE] - PZ AUTONOMIA 7 -23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	40,5		243,0	0	23096A017003010000LQ	17	301	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-3	GALLEGO CALERO JOSE MARIA [HEREDEROS DE] - CL REAL 72 -23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	35,2		211,2	0	23096A017000130000LQ	17	13	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-4	COBO GALLEGO MARTIN - CL REAL 46 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	54,5		327,0	0	23096A017000090000LG	17	9	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-5	GARCIA GALLEGO MIGUEL [HEREDEROS DE] - PZ CONSTITUCION 3 -23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	65,2		391,2	0	23096A017000050000LW	17	5	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-6	DETALLES TOPOGRAFICOS - MN MUNICIPIO 23537 BEDMAR-GARCIEZ [JAÉN]	100	6,5		39,0	0	23096A017090020000LB	17	9002	AGRARIO/ VIAL
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-7	MARTINEZ PULIDO ANDRES TITO [HEREDEROS DE] - CL REAL 61 - 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	47,6		285,6	0	23096A017000030000LU	17	3	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-8	MARTINEZ PEINADO MARIA ANGELES - CL REAL 61 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	33,33	40,9		245,4	0	23096A017000020000LZ	17	2	AGRARIO
		MARTINEZ PEINADO MANUEL TITO - CL TORREONES 4 23740 ANDUJAR [JAÉN]	33,33								
		MARTINEZ PEINADO JUAN JESUS - CL REAL 61 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	33,33								
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-9	PEREZ CALLEJAS JUAN - CL PICASSO 7 23730 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	30,9		185,4	0	23096A017003340000LP	17	334	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-10	PEREZ CALLEJAS MIGUEL [HEREDEROS DE] - CL CARRETERA DE ANDUJAR 9 - VILLANUEVA DE LA REINA	100	32,1		192,6	0	23096A017003330000LQ	17	333	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-11	PEREZ CALLEJAS JOSE - C/ Prados y Palacios, n.º 71 VILLANUEVA DE LA REINA [JAÉN]	100	129,2		775,2	0	23096A017000010000LS	17	1	AGRARIO
VILLANUEVA DE LA REINA	J-VNR-12	DETALLES TOPOGRAFICOS - MN MUNICIPIO 23537 BEDMAR-GARCIEZ [JAÉN]	100	8,6		51,6	0	23096A018090100000LA	18	9010	AGRARIO/ VIAL

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

5081 *Información pública del expediente M-8983/2008-TYP.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Autorización de Modificación de características de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su autorización e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: M-8983/2008-TYP- (MA-17/0658)

Peticionario: Rodrigo Fernández Moreno

Uso: Agropecuarios-Regadíos (Olivar) de 12,90 ha

Volumen anual (m³/año): 19.351

Caudal concesional (L/s): 1,935

Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	M.A.S.	SISTEMA EXPLOTACION	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Villanueva del Arzobispo	Jaén	A través de infraestructura fija: sondeo	05.01 Sierra de Cazorla	Regulación General	506.376	4.223.117

Almacenamiento o regulación de recursos hídricos en depósito metálico con planta circular, de diámetro 3,20 m y altura 2,5 m, con un volumen de 20 m³ y su emplazamiento (UTM – ETRS89): X:506.460 Y:4.223.537.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 28 de Octubre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE JAÉN.

362 *Cédula de citación a Francisco Javier Grajera Carrillo. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 262/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 262/2016.

Negociado: AT.

N.I.G.: 2305044S20160001124.

De: Mariano García Tiscar.

Abogado: Marcos García Sánchez.

Contra: INSS y TGSS, Francisco Javier Grajera Carrillo y Transgracar, S.L.U.

Abogado:

Don José Ramón Rubia Martínez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 2 de Jaén.

Hace saber:

Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 262 2016 se ha acordado citar a Francisco Javier Grajera Carrillo y Transgracar, S.L.U. como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 29 de marzo de 2017, a las 10,15 horas para asistir al acto de juicio, que tendrá lugar en este Juzgado de lo Social, sito en Av. de Madrid, núm. 70-5ª. Planta (Edif. de la Seg. Social) debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Francisco Javier Grajera Carrillo y Transgracar, S.L.U. se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

Jaén, a 19 de Enero de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia, JOSÉ RAMÓN RUBIA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "LLANO MATEO", DE MARTOS

525 *Convocatoria Asamblea General extraordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

De acuerdo con los estatutos de la Comunidad de Regantes "Llano Mateo" de Martos, se celebrará Asamblea General Extraordinaria el miércoles, día 8 de marzo de 2017, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Centro de Información Juvenil sito en Avda. Pierre Cibié 14 de Martos, para tratar el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del Acta anterior.
2. Estado de cuentas.
3. Informe del presidente.
4. Aprobación de modificación de estatutos (la documentación relativa a este punto se encuentra a disposición de los comuneros en la sede de la comunidad).
5. Condiciones económicas de adhesión de comunidad de regantes.
6. Urgencias.
7. Ruegos y preguntas.

Martos, a 01 de Febrero de 2017.- El Presidente, ANTONIO GARRIDO CHIQUERO.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES SECTORES V Y VI VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR, DE MARMOLEJO (JAÉN).

551 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Con el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los usuarios pertenecientes a la Comunidad de Regantes "Sectores V y VI de Vegas Bajas del Guadalquivir ", en el término municipal de Marmolejo (Jaén), que el próximo día 10 de marzo del 2017, a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria, en la Sala Verde del local del Ayuntamiento, situado en la calle Palacios Valdés, 8, en la localidad de Marmolejo, tendrá lugar Asamblea General Ordinaria de la Comunidad, donde se tratarán los siguientes asuntos del

Orden del día

- 1.- Examen de la Memoria general correspondiente al año 2016.
- 2.- El examen y aprobación de las Cuentas de gastos e ingresos del año 2016.
- 3.- El examen y aprobación de los Presupuestos de gastos e ingresos para el año 2017.
- 4.- El examen y aprobación de la forma de contribución de los comuneros a los gastos, cánones y tarifas de riego a partir de 01-01-2017.
- 5.- Examen y aprobación de proyecto complementario de obras de modernización del regadío
- 6.- Supervisión administrativa de la gestión de las instalaciones de riego.
- 7.- Sistema de gestión de riegos y explotación y mantenimiento de las instalaciones de riego.
- 8.- La elección de los vocales vacantes y sus suplentes de la Junta de Gobierno y del Jurado de Riegos.
- 9.- Altas y bajas.
- 10.- Ruegos y preguntas.
- 11.- Lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Marmolejo, a 30 de Enero de 2017.- El Presidente, FRANCISCO HIDALGO ALCALDE.